

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Massanassa

2025/04734 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación definitiva de la 28.<sup>a</sup> modificación de la relación de puestos de trabajo.

#### ANUNCIO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 57 de fecha 25 de marzo de 2025 el anuncio de aprobación inicial de la 28.<sup>a</sup> modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones contra la misma, se eleva a definitiva la 28.<sup>a</sup> Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Massanassa llevada a cabo mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2025 cuyo contenido extractado es el siguiente:

- Modificación de la adscripción del puesto de trabajo "58ASF24 – Técnico/a Medio de Administración General" que pasa a estar adscrito al Área de Participación Ciudadana con las siguientes características:

CÓDIGO	PUESTO	NATUR	GRUPO	CD	CE	PROV
58ASF24	TAG-Director/a del Área de Participación Ciudadana	Func.	A1/A2	30	327	PI

- Modificación del puesto de trabajo "39AACF15 – Gestor Cultural-Bibliotecario-Jefe del Área de Participación Ciudadana", pasando a denominarse "Técnico/a de Fiestas y Actividades Culturales" con las siguientes características:

CÓDIGO	PUESTO	NATUR	GRUPO	CD	CE	PROV
39AACF15	Técnico/a de Fiestas y Actividades Culturales	Func.	B	20	245	CO

- Creación de puestos de trabajo-tipo para cada grupo o subgrupo correspondiente en función de la titulación requerida para el acceso", que realizada la valoración en aplicación a factores de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y resulta de la siguientes manera:

GRUPO	CD	CE
A1	22	242
A2	19	227
B	16	148
C1	16	148
C2	15	118
AP	14	99

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán las personas interesadas interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Massanassa, 23 de abril de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

